



ANEXO PROTOCOLO: “Párvulos con necesidades de contención emocional en etapa de adaptación”

En caso de presentarse en algún párvulo la necesidad de **contención emocional** por parte del equipo educativo. Consideraremos como contención emocional, a un “conjunto de procedimientos básicos que tienen como **objetivo tranquilizar y estimular la confianza** de una persona que se encuentra afectada por una crisis emocional”

En el caso de que el párvulo (en compañía de su adulto responsable) esté ad portas de ingresar y haya realizado las acciones de protocolo de sanitización y presente necesidad de contención emocional, la primera persona encargada de brindar contención emocional al párvulo, será **el adulto responsable que lo acompaña en ese momento** (familiar, cuidador- pues es quien tiene un vínculo más consistente) quien le brindará contención y calma.

Esta contención se llevará a cabo en un **espacio determinado** del patio de Educación Inicial. La **persona encargada de guiar al adulto/párvulo a este espacio será la asistente de aula.**

Se brindarán unos minutos (10 min), luego de esto la **educadora de párvulos o asistente de aula o educadora PIE, se acercará, cumpliendo las medidas de cuidado y protección**, para corroborar si el párvulo está o no en condiciones de incorporarse a las actividades.

El adulto responsable, considerando el estado emocional del párvulo, **decidirá si lo/la deja para retomar sus actividades o si lo/la lleva al hogar.** Es importante anticipar a los apoderados de este protocolo de contención, para que, en caso de ser necesario dispongan del tiempo y actitud para una contención efectiva.

Si la necesidad de contención emocional se **da durante una experiencia educativa**, el equipo de aula o El profesional de la educación que esté a cargo del grupo, siempre considerando sus Elementos de Protección Personal (EPP), **podrá dar contención física al párvulo.** Si el párvulo se calma, retomaría las experiencias, de lo contrario el equipo de aula se contactará con el apoderado para que asista al establecimiento a brindar contención (en el espacio determinado para ello). Si al evaluar (periodo aprox de 15 min) el párvulo no logra un estado de tranquilidad, se sugerirá al apoderado llevarlo a casa e indagar posibles causas, para en otro momento poder transmitirle a la educadora de párvulos el origen de la situación.

Es importante considerar que una vez realizada la contención de parte del adulto hacia el párvulo se debe realizar un recambio de Elementos de Protección Personal (EPP).

EQUIPO DE AULA Y DIRECTIVO
COLEGIO EL ARRAYÁN

IMPORTANTE: Este procedimiento puede sufrir modificaciones en virtud de las necesidades individuales de cada niño/a, sin embargo constituye un marco general de actuación.